



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO

LA PLATA, 23 MAR. 2022

Nº 000954

VISTO el Expediente 2123-236/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones, la Sra Mariani, Luciana Carolina, DNI 17.486.228 con domicilio en la Calle 139 entre 522 y 523 n° 918, del Partido de La Plata, peticiona al municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección B, Mza 50 F, Chacra 50, Parcela 2 C, UF 5, Matrícula 055-218784, Partida Inmobiliaria 055-106795 del Partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata realizó una evaluación social, de la que resulta que la peticionante carece de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc. "D", de la ley 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección B, Mza 50 F, Chacra 50, Parcela 2 C, UF 5, Matrícula 055-218784, Partida Inmobiliaria 055-106795 del Partido de La Plata, a favor de la Sra Mariani, Luciana Carolina, DNI 17.486.228.-

ARTÍCULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será ratificado por el Sr. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-



NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata